RESOLUCIÓN No 146-2026
(mayo 07 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2026"

La Gerente de la E.S.E Centro de Salud Viracacha en uso de sus facultades y en especiales las conferidas por la Ley 100 de 1993, Estatuto de Contratación, Resolución No 1440 de 2024 y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Centro de Salud Viracacha, expidió la Resolución No 099 del 06 de abril de 2026, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2026.*"

Que, dentro del término establecido en el cronograma, la E.S.E Centro de Salud Viracacha, recibió propuesta por parte de NECONSER SAS, representada legalmente por ANGELICA MARIA MONCALEANO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.368.335 expedida en Bogotá D.C.

Que, evaluada la propuesta presentada por parte de NECONSER SAS, representada legalmente por ANGELICA MARIA MONCALEANO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.368.335 expedida en Bogotá D.C. cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria pública No 001 de 2026, y se concluye que se encuentra habilitada para la aceptación de la oferta en el proceso de la Convocatoria Pública No 001-2026, cuyo objeto es "*ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO AMBULATORIA DE LA E.S.E. "CENTRO DE SALUD VIRACACHA"*

Que, dentro del cronograma establecido, no se presentaron observaciones al informe de evaluación realizado a la propuesta presentada.

Que el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la E.S.E, recomendó adjudicar la Convocatoria Pública No 001-2026 al proponente NECONSER SAS, representada legalmente por ANGELICA MARIA MONCALEANO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.368.335 expedida en Bogotá D.C.

Que la E.S.E Centro de Salud Viracacha, con base en la recomendación del Comité, encuentra procedente adjudicar la Convocatoria Pública No 001-2026 al proponente NECONSER SAS, representada legalmente por ANGELICA MARIA

MONCALEANO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.368.335 expedida en Bogotá D.C.

Que la E.S.E Centro de Salud Viracacha, dentro del cronograma, estableció como fecha para la publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta el día 07 de mayo de 2026.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la E.S.E. Centro de Salud Viracacha procede a la adjudicación del Proceso de Convocatoria Pública No 001 de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Pública No 001 de 2026, cuyo objeto es: "*ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO AMBULATORIA DE LA E.S.E. "CENTRO DE SALUD VIRACACHA"* al proponente: NECONSER SAS, representada legalmente por ANGELICA MARIA MONCALEANO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.368.335 expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Viracacha – Boyacá, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
Gerente E.S.E